

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

19906 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm 002-12 que afecta al Presupuesto General del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el ejercicio 2012.*

De acuerdo con lo que establece el artículo 177, en relación con el 169.3, ambos de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de crédito extraordinario, por concertación de operación al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, por importe de 1.306.712,08 euros, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, y que ha estado aprobado definitivamente al no interponerse ninguna reclamación contra la aprobación inicial. Siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Resumen por capítulos del Expediente de Modificación de Créditos:		
Capítulo	Denominación	Importe de alta
II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.046.042,12
IV	Transferencias corrientes	13.058,32
VI	Inversiones	247.611,64
Total Expediente 002-12		1.306.712,08

Las expresadas modificaciones de crédito se financian de la siguiente manera:	
Denominación	Importe financiación
Préstamos largo plazo entidades bancarias	1.306.712,08
Total Expediente 002-12	1.306.712,08

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB.

Sant Antoni de Portmany, 27 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
Josefa Gutiérrez Costa

